

Página 1 de 6

POLÍTICA DE VIÁTICOS

Las presentes políticas tienen por objetivo definir las responsabilidades, lineamientos y disposiciones generales para la correcta realización de la Gestión y Gastos de Viaje de Operaciones y Administrativos por parte de la Empresa; a los cuales deberán apegarse los Colaboradores de Corporativo Bancaprepa involucrados en dichas políticas.

El Director General es el único puesto con la facultad para modificar las políticas contenidas en este documento.

El Auxiliar Administrativo es el responsable de dar seguimiento a que se cumplan las políticas siguientes:

- I. El Colaborador que requiera anticipo por gastos de viaje deberá enviar al Auxiliar Administrativo su solicitud por escrito mediante el formato oficial de Solicitud de Gastos de Viaje con al menos 3 días de anticipación, si viajan en grupo cada viajero deberá presentar su aviso y solicitud, todo esto con firma de autorizado de su Jefe Inmediato.
- II. En caso de que sea un Colaborador de nuevo ingreso y este tenga que viajar a alguna sucursal para recibir su inducción y/o capacitación, es responsabilidad del Capacitador solicitar el monto del viaje a través del formato de Solicitud de Viáticos y solicitar autorización del Jefe de Capacitación de dicha la solicitud.
- III. En caso de que el Colaborador requiera vuelo para su traslado, será necesario contactar al área de Administración y solicitar la compra del vuelo con 7 días de anticipación, así como también enviar el itinerario propuesto para la compra.
- IV. El Colaborador deberá llenar el formato de Comprobación de Gastos y escanear los comprobantes así como enviarlo por correo electrónico y solicitar autorización del Jefe Inmediato; en caso de que se trate de un nuevo Colaborador y este se encuentre en inducción y/o capacitación tendrá que presentárselo al Capacitador correspondiente.
- V. El Colaborador es el responsable de presentar el formato de comprobación de gastos llenado como se indica en el mismo así como los comprobantes de gastos realizados al Jefe inmediato y/o capacitador y estos a su vez presentárselo a la Administradora de Viáticos para su comprobación.
- VI. Es responsabilidad del Colaborador al que se le haya asignado viáticos para su viaje apegarse a los montos autorizados acorde a la siguiente tabla:

Hospedaje	Alimentación		Lavandería		Taxis o Uber	
Diario		Diaria*		Semanal**		diarios***
\$ 1,200.00	\$	255.00	\$	400.00	\$	150.00

^{*}El monto de \$255.00 es el gasto máximo por día, distribuido en las 3 comidas.

^{**}En caso de lavandería, aplicará después del 5to día de hospedaje.

^{***}Dependerá de la zona en la que se encuentre.



Página 2 de 6

- VII. En caso de traslados de viaje vía área, el Jefe de Capacitación es responsable de realizar la gestión del mismo y solicitar la compra al Encargado de Compras, este en caso de un nuevo ingreso. Sin embargo, en caso de un Colaborador, esté deberá realizar la gestión de su itinerario, solicitar la autorización de su Jefe Inmediato y esté a su vez solicitar la compra al Encargado de Compras.
- VIII. El Auxiliar Administrativo deberá autorizar la solicitud de gastos si se cumplen con todos los requisitos y asignar el banco donde se cobrará el monto autorizado.
- IX. Es responsabilidad del Colaborador de la Empresa, comprobar sus gastos en un tiempo de máximo 2 días hábiles después de haber concluido el viaje.
- X. Es responsabilidad del Colaborador solicitar los comprobantes al establecimiento donde se realiza la compra, en caso de entrega de notas de venta y/o remisión estas deberán de contener información del lugar de la compra como nombre, dirección y/o teléfono, en caso de no contener esta información la nota de venta y/o remisión será invalidada.
- XI. El Colaborador deberá presentar exclusivamente comprobantes que marquen alimentación, hospedaje y taxis y al momento de presentarse en su comprobación estos deberán ser totalmente legibles.
- XII. La Empresa no podrá asignar gastos si el Colaborador no ha presentado su comprobación anterior y/o presenta un saldo pendiente por comprobar.
- XIII. El Colaborador podrá hacer uso de los viáticos de manera personal, entendiendo que si come con alguna otra persona ya sea de la Empresa o ajena a ella deberá de presentar el comprobante de consumo personal o en su caso marcar con una leyenda el monto gastado individualmente.
- XIV. En caso de que el Colaborador no compruebe algún gasto, es responsabilidad del Auxiliar Administrativo descontar el monto restante en su próximo pago.
- XV. En caso de que el Colaborador requiera una extensión de viaje, este deberá notificar a su Jefe Inmediato para que este haga extensión del viaje mediante notificación de correo electrónico hacia Auxiliar Administrativo para garantizar le sea asignado viatico correspondiente.
- XVI. En caso de Colaboradores con estancias extendidas que abarquen más de 3 semanas continuas, es responsabilidad del Colaborador y/o Gerente de Sucursal buscar la opción de la renta de un departamento semi-amueblado o totalmente amueblado cuyo importe sea menor al de la renta de una habitación de hotel por dicho periodo, esta alternativa deberá siempre ser autorizada por Dirección de Operaciones. En las ciudades donde se cuente con departamento rentado, deberán hospedarse siempre solo personas del mismo género.



Página 3 de 6

- XVII. Para el caso del uso de taxis o servicio Uber, del Hotel a la Sucursal y viceversa el monto máximo que se reembolsará será de \$150.00 diarios por ambos trayectos, en las ciudades ubicadas en zona fronteriza norte \$200.00 diarios; en Cancún y Los Cabos, ciudades ubicadas en zona turística de alto costo \$250.00 diarios; es responsabilidad del Colaborador reportar la cantidad que efectivamente gastó; no así el tope máximo reembolsable.
- XVIII. En caso de que el Colaborador que solicitó viáticos, el viaje sea cancelado por motivos ajenos a él, es responsabilidad del Jefe Inmediato notificar al Auxiliar Administrativo y realizar la devolución del viatico otorgado.
- XIX. Será considerado una práctica deshonesta si un Colaborador que viaja es sorprendido solicitando el reembolso de taxis por traslados que no haya realizado y/o gastos en general; o que sean solicitados reembolsos por cantidades mayores a los gastados, se levantará Acta Administrativa por parte del área de Recursos Humanos para aplicar las sanciones correspondientes.
- XX. Es responsabilidad del Colaborador que presente su comprobación de gastos de viaje solicitar una copia firmada de recibido o en su caso un correo de notificación de recibido del Auxiliar Administrativo para cualquier aclaración.
- XXI. En caso de que el Colaborador presente tickets en formato térmico, deberá enviarlo de manera escaneada y/o en fotografía al momento de su comprobación.
- XXII. En caso de que el establecimiento no emita un ticket de compra, se podrá comprobar mediante una remisión siempre y cuando esta remisión contenga el nombre del establecimiento, caso de que no emita ni ticket y remisión, podrán presentar una nota de venta firmada por su jefe inmediato de autorizada.
- XXIII. Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y bebidas energéticas en la comprobación de gastos.
- XXIV. En caso de que el hotel que se haya reservado cuente con desayuno incluido, este monto no deberá ser incluido en la solicitud de gastos, así como también se deberá buscar un hotel con convenio de la Empresa.



Página 4 de 6

XXV. Se deberá considerar y tomar en cuenta la siguiente tabla en caso de solicitar gastos por concepto de combustible para el traslado de trabajo:

Culiacán					
Destino	4 CIL	6 CIL	8 CIL		
Guamuchil	17	21	25		
Guasave	25	31	36		
Hermosillo	111	139	163		
Huatabampo	60	74	87		
Mazatlán	35	44	52		
Mochis	34	43	50		
Navojoa	59	74	87		
Nayarit	83	103	121		
Obregón	70	87	103		

Mazatlán					
Destino	4 CIL	6 CIL	8 CIL		
Culiacán	35	44	52		
Guamuchil	51	64	75		
Guasave	56	70	82		
Hermosillo	142	178	209		
Huatabampo	91	113	133		
Mochis	66	82	96		
Navojoa	90	113	133		
Nayarit	50	62	73		
Obregón	101	126	149		

Los Mochis					
Destino	4 CIL	6 CIL	8 CIL		
Culiacán	34	43	50		
Guamuchil	17	21	25		
Guasave	10	13	15		
Hermosillo	78	98	115		
Huatabampo	27	33	39		
Mazatlán	66	82	96		
Navojoa	27	33	39		
Nayarit	113	141	166		
Obregón	37	46	55		

Guasave					
Destino	4 CIL	6 CIL	8 CIL		
Culiacán	25	31	36		
Guamuchil	7	9	11		
Hermosillo	87	108	128		
Huatabampo	35	44	52		
Mazatlán	56	70	82		
Mochis	10	13	15		
Navojoa	35	44	52		
Nayarit	103	129	152		
Obregón	46	57	67		

Hermosillo					
Destino	4 CIL	6 CIL	8 CIL		
Culiacán	111	139	163		
Guamuchil	94	117	137		
Guasave	87	108	128		
Huatabampo	56	70	82		
Mazatlán	142	178	209		
Mochis	78	98	115		
Navojoa	56	70	82		
Nayarit	190	237	279		
Obregón	41	51	60		

Cd. Obregón					
Destino	4 CIL	6 CIL	8 CIL		
Culiacán	70	87	103		
Guamuchil	53	66	77		
Guasave	46	57	67		
Hermosillo	41	51	60		
Huatabampo	11	14	16		
Mazatlán	101	126	149		
Mochis	37	46	55		
Navojoa	11	14	16		
Nayarit	149	186	218		

Huatabampo					
Destino	4 CIL	6 CIL	8 CIL		
Culiacán	60	74	87		
Guamuchil	42	52	62		
Guasave	35	44	52		
Hermosillo	56	70	62		
Mazatlán	91	113	133		
Mochis	27	33	39		
Navojoa	3	4	5		
Nayarit	138	173	203		
Obregón	11	14	16		

Nayarit					
Destino	4 CIL	6 CIL	8 CIL		
Culiacán	83	103	121		
Guamuchil	97	123	145		
Guasave	103	129	152		
Hermosillo	190	237	279		
Huatabampo	138	173	203		
Mazatlán	50	62	73		
Mochis	113	141	166		
Navojoa	138	173	203		
Obregón	149	186	218		

Guamuchil					
Destino	4 CIL	6 CIL	8 CIL		
Culiacán	17	21	25		
Guasave	7	9	11		
Hermosillo	94	117	137		
Huatabampo	42	52	62		
Mazatlán	51	64	75		
Mochis	17	21	25		
Navojoa	42	52	61		
Nayarit	97	123	145		
Obregón	53	66	77		

Navojoa					
Destino	4 CIL	6 CIL	8 CIL		
Culiacán	60	74	87		
Guamuchil	42	52	62		
Guasave	35	44	52		
Hermosillo	56	70	82		
Huatabampo	3	4	5		
Mazatlán	91	113	133		
Mochis	27	33	39		
Nayarit	138	173	203		
Obregón	11	14	16		

Chihuahua						
Destino	4 CIL	6 CIL	8 CIL			
Delicias	7	9	11			



Página 5 de 6

XXVI. Se deberá considerar y tomar en cuenta la siguiente tabla en caso de solicitar gastos por concepto de pasaje por traslado de una ciudad a otra:

Culiacán	
Destino	Costo
Guamuchil	98
Guasave	130
Hermosillo	747
Huatabampo	355
Mazatlán	175
Mochis	182
Navojoa	320
Nayarit	712
Obregón	360

Mazatlán	
Destino	Costo
Culiacán	175
Guasave	270
Guamuchil	233
Hermosillo	962
Huatabampo	495
Mochis	328
Navojoa	463
Nayarit	399
Obregón	488

Mochis	
Destino	Costo
Culiacán	182
Guamuchil	98
Guasave	50
Hermosillo	537
Huatabampo	165
Mazatlán	328
Navojoa	130
Nayarit	961
Obregón	170

Guasave	
Destino	Costo
Culiacán	130
Guamuchil	50
Hermosillo	617
Huatabampo	188
Mazatlán	270
Mochis	50
Navojoa	153
Nayarit	924
Obregón	222

Hermosillo	
Destino	Costo
Culiacán	747
Guamuchil	644
Guasave	617
Huatabampo	268
Mazatlán	962
Mochis	537
Navojoa	235
Nayarit	1291
Obregón	266

Cd. Obregón	
Destino	Costo
Culiacán	360
Guamuchil	242
Guasave	222
Hermosillo	266
Huatabampo	85
Mazatlán	488
Mochis	170
Navojoa	62
Nayarit	1061

Huatabampo	
Destino	Costo
Culiacán	355
Guamuchil	257
Guasave	188
Hermosillo	268
Mazatlán	495
Mochis	165
Navojoa	35
Nayarit	1024
Obregón	85

Nayarit	
Destino	Costo
Culiacán	712
Guamuchil	788
Guasave	924
Hermosillo	1291
Huatabampo	1024
Mazatlán	399
Mochis	961
Navojoa	989
Obregón	1061

Guamuchil	
Destino	Costo
Culiacán	98
Guasave	50
Hermosillo	644
Huatabampo	257
Mazatlán	233
Mochis	50
Nayarit	788
Navojoa	222
Obregón	242

Navojoa	
Destino	Costo
Culiacán	320
Guamuchil	222
Guasave	190
Hermosillo	225
Huatabampo	35
Mazatlán	463
Mochis	130
Nayarit	989
Obregón	55

Chihuahua	
Destino	Costo
Delicias	110



Página 6 de 6

Todo Colaborador de Grupo Bancaprepa, que debiendo cumplir con las políticas presentadas, haga caso omiso de las mismas, será sujeto a las medidas disciplinarias que el Director General determine, pudiendo ser según la gravedad de la falta: aviso verbal, acta administrativa, descuento vía nómina y/o recisión de contrato de trabajo.